

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva- Santander juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 15 # 17-55 Villanueva</p>	
--	---	--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPCENTRAL LTDA
DEMANDADOS: GERARDO GOMEZ OTRA
RADICADO No 688724089001-2011-0059-00

Villanueva S., dos de julio de dos mil veintiuno

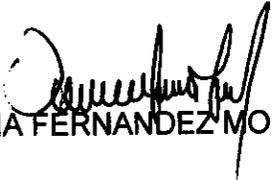
AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

La parte demandada en escrito que precede manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada JULIETH VANESSA BALLESTEROS URIBE, para que los represente como su apoderada en el proceso de la referencia.

En atención a la petición el juzgado en atención a lo estipulado en el artículo 75 del C.G.P., procede a reconocer personería a Doctora JULIETH VANESSA BALLESTEROS URIBE, identificado con la C.C. No. 1.100.969.018 y tarjeta profesional No. 316.062 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso en nombre y representación de los demandados GERARDO GOMEZ BAUTISTA Y HELDA YANNETT VARGAS BARRAGAN, según el poder presentado en los términos del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La juez,


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE